



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

Tenango del Valle, Estado de México, a 11 de octubre del 2023
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO: TDV/UTAI/768/2023

ASUNTO: DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

P R E S E N T E.

En atención a la solicitud registrada con el folio 00211/TENAVALL/IP/2023, presentada el día diez de octubre del año dos mil veintitrés, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual solicita:

“La siguiente solicitud responde a saber ¿Qué organismo brinda el servicio de agua en el municipio? al igual que saber ¿Cuál es la tarifa de cobro del servicio de agua en el municipio? y ¿de cuánto es el padrón de usuarios del servicio de agua en la entidad municipal? ”

Me permito informar que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle es quien brinda el servicio de agua potable en la cabecera municipal, ya que las delegaciones cuentan con sus respectivos Comités de Agua Potable.

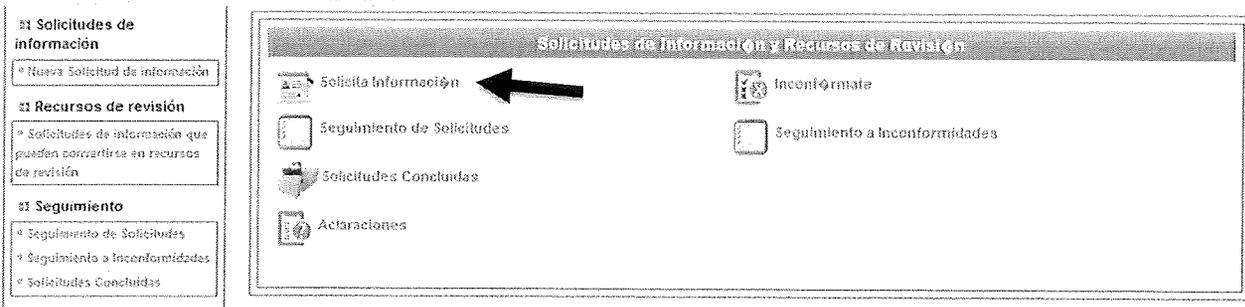
Cabe señalar que en la Cuarta Sesión Ordinaria el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM) llevada a cabo el día primero de febrero del año dos mil diecisiete, se emitió el Acuerdo mediante el cual aprueba la el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios estableciendo como Sujeto Obligado al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio Tenango del Valle, independiente del Ayuntamiento de Tenango del Valle, en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Por lo anterior, es competencia de dicho Organismo Operador del Agua responder a las preguntas concernientes a las tarifas de cobro del agua, así como lo relativo al padrón de usuarios de servicio de agua potable en las partes que opera en el municipio.

En tal sentido a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, puede ingresar su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la dirección electrónica:

<https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

Una vez realizado el registro previo como usuario, 1. Debera seleccionar el apartado “Solicita información”:





“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

2.- Formular la solicitud

Para atender mejor esta solicitud, además de describir la información que deseas consultar, proporciona todos los detalles que faciliten su búsqueda. Si el espacio es insuficiente, puedes anexar los documentos que consideres necesarios.

Descripción clara y precisa de la información solicitada

Si los campos anteriores son insuficientes para describir y detallar tu solicitud, puedes adjuntar un archivo de hasta 1 MB. (con las extensiones .txt, .doc, .pdf y .jpg).

Si desea agregar archivos, presione el botón examinar. Si desea eliminarlo seleccione el enlace "Remover"

Nombre de Archivo: [Seleccionar archivo] [Ningún arch. seleccionado]

El espacio obligatorio (M) para el sujeto a información (M)

Buscar Sujeto Obligado: Nota: Puede buscar en sujeto obligado (este campo es solo una referencia no es enteramente exhaustivo) o elegir el tipo en las opciones de abajo.

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Municipios Organismos Autónomos Partidos Políticos Sindicatos Comisiones Personas Físicas o Jurídicas Colectivas

Depurar lista (X)

Cancelar Continuar

4. En la lista desplegable deberá seleccionar "Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle". Y deberá pulsar el boton "Continuar"

Para atender mejor esta solicitud, además de describir la información que deseas consultar, proporciona todos los detalles que faciliten su búsqueda. Si el espacio es insuficiente, puedes anexar los documentos que consideres necesarios.

Descripción clara y precisa de la información solicitada

Si los campos anteriores son insuficientes para describir y detallar tu solicitud, puedes adjuntar un archivo de hasta 1 MB. (con las extensiones .txt, .doc, .pdf y .jpg).

Si desea agregar archivos, presione el botón examinar. Si desea eliminarlo seleccione el enlace "Remover"

Nombre de Archivo: [Seleccionar archivo] [Ningún arch. seleccionado]

El espacio obligatorio (M) para el sujeto a información (M)

Buscar Sujeto Obligado: Nota: Puede buscar en sujeto obligado (este campo es solo una referencia no es enteramente exhaustivo) o elegir el tipo en las opciones de abajo.

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Municipios Organismos Autónomos Partidos Políticos Sindicatos Comisiones Personas Físicas o Jurídicas Colectivas

Depurar lista (X)

Cancelar Continuar



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con *)

| | | | |
|------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Información Solicitada | Vía de entrega de la | Datos del solicitante | Información estadística |
|------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|

información

SAIMEX CD-ROM (con costo)
 Consulta Directa Copias certificadas (con costo)
 Disquete de 3.5" Copias simples (con costo)
 Otro Especifique:

Regresar Continuar

5. Seleccionar el medio por el cual desea recibir la información y pulsar el botón “Continuar”

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con *)

| | | | |
|------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Información Solicitada | Vía de entrega de la | Datos del solicitante | Información estadística |
|------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|

información

| | |
|---|---|
| Datos personales Personalidad jurídica: <input type="text" value="Física"/> Nombre: * <input type="text"/> Primer apellido: * <input type="text"/> Segundo apellido: <input type="text"/> Fecha de nacimiento: <input type="text"/> día/mes/año | Datos para contacto Teléfono(con código de área): <input type="text"/> Teléfono móvil: <input type="text"/> <small>Tu número de teléfono móvil será utilizado únicamente para el envío de avisos via mensaje SMS.</small> Fax(con código de área): <input type="text"/> Correo electrónico: <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Recibir avisos via correo electrónico. <small>Tu correo electrónico será utilizado únicamente para la recuperación de tus datos, en caso de olvido o extravío.</small> |
|---|---|

Domicilio

Calle:

Núm. Ext:

Núm. Int:

Colonia:

Estado:

Municipio:

Pais:

Código Postal:

Los campos marcados con * son obligatorios.

Regresar Continuar

6. Llenar con sus datos, puede utilizarse un pseudónimo, y pulsar el botón “Continuar”



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

Instrucciones: Para realizar una solicitud de información, llena los campos obligatorios (marcados con *)

| Información Solicitada | Vía de entrega de la | Datos del solicitante | Información estadística |
|--|----------------------|-----------------------|-------------------------|
| información | | | |
| Estos datos son útiles para fines estadísticos, por lo que agradecer | | | |
| Sexo: <input type="radio"/> Femenino <input type="radio"/> Masculino | | | |
| Rango de Edad: <input type="text" value="Seleccione una opción"/> | | | |
| Ocupación: <input type="text" value="Seleccione una opción"/> | | | |
| <input type="button" value="Regresar"/> <input type="button" value="Registrar"/> | | | |

7. Finalmente ingresar datos para fines estadísticos , y pulsar el boton “Registrar”.

8.-Debera conservar el acuse emitido por el sistema.

Una vez expuestos los motivos y con fundamento en lo establecido por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, se declara incompetente para atender la solicitud que hoy nos ocupa.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 179, 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI HERNÁNDEZ ORTEGA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo